

PRECIO DE SUSCRICION.—En Salamanca, un mes 5 rs., un trimestre 14 id.—Fuera de Salamanca, un trimestre 17 rs.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios, gratis por una vez, á los suscritores, las demas y á los que no lo sean, á precios convencionales.

SALAMANCA 8 DE MARZO DE 1866.

ADVERTENCIA.

Se ha trasladado la administracion de este periódico, así como la de la imprenta en que se tira, á la calle de la Rúa, portal núm. 4, despacho de papel, á donde podrá dirigirse la correspondencia y las reclamaciones que ocurran á nuestros suscritores, igualmente que cualquier encargo de impresiones, y cuanto tenga relacion con la referida imprenta.

Se nos han facilitado, y autorizado para publicar, algunas apuntes redactadas con objeto de presentarlas á la Diputacion provincial por uno de sus individuos, á fin de que bien meditadas puedan incluirse en la memoria que debe dirigir al Gobierno aquella corporacion. Como se trata de asuntos provinciales de no pequeña entidad, creemos muy propio de este periódico hacer que se conozcan, y que sobre ellas forme juicio el público. Este es un elemento poderoso de acierto, tal vez descuidado entre nosotros con exceso, y á cuyo olvido hay que atribuir muchos de los atrasos é inconveniencias que en asuntos de administracion se deploran. Llamamos pues la atencion acerca de los asuntos que brevemente se insinuan en las siguientes indicaciones; advirtiéndole que no llevan otra pretension que recordar algunas mejoras que pudieran realizarse en varios ramos de comun interés.

Y CUESTIONES DE INTERES PROVINCIAL.

Carreteras.—Es de absoluta necesidad la construccion de caminos vecinales en relacion con las carreteras provinciales, generales y con los ferrocarriles. Se hallan tan intimamente conexonados todos estos medios de comunicacion, que sin los primeros, sin que el productor tenga facilidad de llevar los frutos á las carreteras y á los ferrocarriles, vienen á ser estas vias casi inútiles, porque en proporcion de las dificultades, el tráfico amengua, los productos que circulan son, ó en número insuficiente para el consumo, ó recargados hasta el extremo de que no puedan competir con otros lejanos, que tengan mejores y mas fáciles vias de comunicacion, aumentando este mal en proporcion á la mayor distancia que haya que recorrer; los caminos vecinales son la sangre de las venas que va á fluir en las arterias, si falta aquella, estas no funcionan; son los pequeños arroyos, que si su agua se detiene, no llega á formarse el caudaloso rio. Para la construccion de caminos ve-

cinales y carreteras provinciales debe dejarse en completa libertad á las Diputaciones, que con sujecion á la ciencia podrán realizarlas oportunamente, sin la dilacion de inútiles espedientes, arbitrando al efecto los recursos legales que tengan por mejores.

Esto se justifica considerando que las Diputaciones provinciales son las que más de cerca ven y sienten la necesidad de comunicaciones en su provincia; son las mas interesadas en su pronta construccion para que así haya la mayor facilidad posible en la estraccion de productos sobrantes é importacion de los necesarios, fomentándose de este modo el comercio; son tambien las que conocen mas á fondo la riqueza del pais y las que con más tino pueden utilizarla. Deben por tanto desaparecer todas esas trabas que reconocen por causa una centralizacion agotadora y el excesivo espediente, que en esto como en tantas otras cosas matan la produccion y esterilizan el comercio. No hay que temer el abuso de las Diputaciones, pues á mas de que por su Presidente tendria de todos sus actos conocimiento el Gobierno, habla en este particular muy elocuentemente el ejemplo de las provincias forales.

Tambien debiera autorizarse á las para que empleen ó no la prestacion personal en la construccion de caminos vecinales y carreteras provinciales.

Montes.—Los montes del Estado, si han de continuar bajo la esclusiva dependencia del Gobierno, natural es que pague este á todos los empleados en su conservacion y fomento, y que no graviten sobre la provincia. Si algunos pueblos tuvieran montes concejiles que no deban venderse, de esos pueblos, ó mejor de los productos de sus respectivos montes, deberia sacarse para pagar los empleados de que se trata. Esto es lo racional y lo justo, en vez de hacer contribuir á otros para la conservacion y aumento de una riqueza que en nada les atañe y de que no se aprovechan.

Pero si se prefiere que la Diputacion sea la que administre, por no comprender lo municipios la importancia de la conservacion del arbolado, cosa desgraciadamente cierta, ya que es un hecho inconcuso que han venido tendiendo á la destruccion en vez de al aumento forestal; si se quiere decimos que aquella corporacion los intervenga y administre, no vemos inconveniente; y sea de ello lo que quiera, en nuestro concepto deberian tomarse las siguientes medidas.

Los montes públicos deben aprovecharse como la ciencia aconseje, porque en otro caso tanto mas se camina á la destruccion de la riqueza forestal, cuanto mas ignorantemente se use ó se abuse de ella.

La guardería de los montes de los pueblos no debe ponerse y quitarse por los municipios. Autoridad ésta fugaz en cuanto dice relacion á las personas, y únicos interesados sus individuos, como usuarios, en esquilar el monte, la esperiencia ha demostrado desgraciadamente que cuando menos han visto impasibles los daños que se cometen por sus convecinos sin procurar remediarlos. Esto consiste sobre todo en no comprender bien lo importante que es bajo distintos puntos de vista la riqueza forestal; en la abusiva costumbre

en que han venido de proveerse cada cual de leña como mejor le ha parecido; y en el temor de adquirirse enemistades. Tenemos noticia de un buen monte que camina rapidamente á su destruccion porque los Alcaldes y sus paniaguados han sido los primeros en cortar muchísimos pies, sin que el guarda se atreviera á denunciarlos temeroso de su separacion.

Para obtener mejores resultados convendria suprimir los guardas mayores poco competentes en lo general, y que con sus cuatro mil reales de sueldo, obligados á mantener caballo y á recorrer continuamente los pueblos, no tienen bastante para vivir, y se ven espuestos á la tentacion de patrocinar abusos. Conviene aumentar hasta nueve mil reales la dotacion de los peritos agrónomos, no dándose estas plazas sino á personas entendidas en el ramo y de reconocida honradez y providad.

Para todos los montes de la provincia en general y para cada uno en particular, es procedente formar un presupuesto, y de los productos de los mismos satisfacer sus atenciones, empleando los sobrantes en el fomento de esa importante riqueza.

Estos fondos convienen que estén separados de cualesquiera otros.

Deben desamortizarse y darse á la venta todos los montes públicos cuyo terreno sea susceptible de cultivo, siempre que por su posicion topográfica ó por otras razones científicas, no influya su absoluta conservacion en la salubridad pública ó en la distribucion de las aguas.

Los montes reservables de la venta habrán de serlo no solo con relacion á la clase de árboles de que se encuentran poblados, sino aun mas, con relacion á la posicion topográfica y clase de terreno que ocupen. Un monte por ejemplo ó un terreno cualquiera poblado de arbustos, pero que se encuentre en gran pendiente, y cuyo suelo sea pobre, ó que con el cultivo de pocos años haya seguridad de que arrastre el agua toda la tierra y lo esterilice completamente, debe reservarse de la venta; en cambio podrá haber otros poblados de la especie que se quiera, pero cuyo suelo sea excelente para otro género de producciones mas ventajosas que las del mismo arbolado, y estos deben entregarse á la actividad y la industria individual.

Interesa mucho consolidar el dominio del suelo y del arbolado, ó sea del arbolado y del terreno cuando este se encuentre separado, como sucede con lastimosa frecuencia, valuando el que de estos pertenece al Estado y ofreciéndolo por la valuacion al otro condómio.

Agricultura.—En una provincia de suelo feracísimo como la de Salamanca, y que viene siendo esencial y casi exclusivamente agricultora, es de grandísima necesidad el inmediato planteamiento de una granja modelo que se encuentre á la altura de los conocimientos modernos; y sin perjuicio de que la provincia haga el esfuerzo que la sea posible, el Estado se halla en el deber de ayudarla, como ha ayudado á otras quizá de menos importancia agrícola.

Elevar nuestra agricultura á la altura que se encuentra en otros paises, es el remedio mas seguro y eficaz para

conjurar crisis como las que venimos sintiendo.

Debe autorizarse á la Diputacion provincial para que sin pago de derechos introduzca máquinas agrícolas, y para que después de convocar á la Capital, de una manera solemne, á los labradores de la provincia y de que estos las vean funcionar y se enseñen á manejarlas, las rife por el valor de coste y costas.

Así mismo será útil escitar á que los Ayuntamientos en sus respectivos presupuestos consignen las cantidades oportunas para adquirir máquinas agrícolas, que utilicen los vecinos del modo que acordase el Ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes.

Del propio modo sería bueno establecer con cierta solemnidad se celebren exposiciones anuales, en los partidos de Bejar y Peñaranda, de manufacturas, granos y caldos; de estos frutos, hervaceos y forestales, en Sequeros y Vitigudino; de ganados, caldos y productos forestales en Ciudad Rodrigo; de ganados, granos y dichos productos en Salamanca, Alba y Ledesma, señalando premios que sirvan de estímulo á los productores que se distinguen; y cada cuatro años otra mas solemne en la Capital de la provincia para todas las producciones del pais, sin que por esto se entienda, ni mucho menos, que en las anuales de partidos, se escluyan los productos de los demas.

Deben revisarse todos los espedientes de escepcion de venta por terrenos destinados á dehesas boyales, girando una visita para cerciorarse de que lo intentado exceptuar es susceptible natural y artificialmente de producir el pasto necesario para el ganado de labor; y como el terreno que naturalmente lo produce, á consecuencia de estar allí siempre y constantemente el ganado hay muchísimas temporadas (la mayor parte del año) que carecen de ese pasto sin resultar de ello ventaja alguna, antes por el contrario el desmejoramiento de las reses, deberia enseñarles (por medio de una instrucci6n que se les entregara) á formar prados artificiales, concediéndoles el terreno de la dehesa boyal que necesario les fuera, con esa precisa condicion, y previniéndoles que faltando á ella cesaba la escepcion.

Deberian revisarse tambien los espedientes de escepcion por aprovechamientos comunes; y siempre que los terrenos fueran susceptibles de cultivo permanente, ó darlos á la venta, ó mejor repartirlos por suertes con un cánón; á condicion de no destruir el arbolado donde lo haya, y que el cultivo se haga del modo que se les prefijase, y el que no lo hiciera que perdiese su suerte.

Deberia abrirse un concurso y premiar la mejor cartilla que se presentase acerca del actual modo de verificar las operaciones agrícolas nuestros labradores, inconvenientes que ofrece, como deberia reemplazarse, abonos sus ventajas y modos de producirlos, inconvenientes de tener los estercoleros á las puertas de la calle, y en los corrales que preceden á la entrada de las casas de nuestros labradores, arbolado, sus ventajas, y reglas generales de cultivo segun su distinta clase, todo con relacion al suelo de nuestra Provincia, cuya cartilla deberia servir de testo

en todas las escuelas, inculcando á los maestros la importancia de que los niños la aprendieran, y á los Ayuntamientos y Sres. curas párrocos escitarles para que tuviera la mayor circulación posible entre los vecinos, y que estos las leyeran y procurasen seguir las reglas y consejos que en ella se les diesen.

(Se continuará.) M. de C.

NOTICIAS GENERALES

Las últimas noticias de Chile nos comunican haber levantado al bloqueo de Caldera, y hallarse reunida nuestra escuadra en Valparaíso; todo hace esperar que esta medida es con el objeto de salir á buscar la escuadra peruana-chilena que se halla reunida en Chiloe.

El diario oficial de Lima publica con motivo de la declaración de guerra hecha á España el siguiente decreto.

«Artículo 1.º Se prohíbe á todos los españoles que se hallen en el departamento, ausentarse al extranjero, cualquiera que sea el pretexto que para ello aleguen.

Art. 2.º Todo español que se encuentre en él, sea cual fuere su clase y condicion, se presentará desde el 22 del presente mes, ante la autoridad política del lugar de su residencia, para que se tome razon de su nombre, profesion y estado.

Art. 3.º El que no cumpla con la prevencion anterior hasta el 30 del presente, ó contravenga al artículo primero, será detenido como sospechoso y sometido á juicio.

Los subprefectos en sus respectivas provincias, quedan encargados del exacto cumplimiento de este decreto.

Publíquese por bando, imprimase, fijese en los lugares de costumbre y circúlese.

Dado en la casa de la prefectura en Lima, á 20 de Enero de 1866.»

Los periódicos de Chile solo nos traen las sesiones en que las Cámaras aprobaron el tratado de alianza con el Perú, lo cual dió motivo natural á grandes manifestaciones patrióticas.

Los periódicos de Lima reproducen el tratado ya conocido, y las rectificaciones cangeadas y una nota pasada á las legaciones extranjeras anunciándolas la guerra del Perú contra España.

En la reunion celebrada por la comision que se ha de informar sobre el proyecto que fija las fuerzas del ejército, y contestando al digno diputado de esta provincia Sr. Herrera que habia hecho alguna indicacion sobre el carácter de los proyectos de asociaciones y de imprenta, el duque de Tetuan dijo que esos proyectos responden á necesidades de circunstancias, que el gobierno era liberal y que la ley de ayuntamientos ya preparada para presentarla á las Cortes, era altamente escentralizadora y liberal.

Un distinguido emigrado polaco, escelente matemático y muy aficionado por escentricidad ó por capricho á aplicar á la resolucion de todas las cuestiones de cualquier orden las com-

binaciones numéricas, ha hecho el siguiente cálculo cabalístico, que de seguro llamará la atencion de nuestros lectores por las raras coincidencias que encierra.

Es como sigue:

Luis Felipe ascendió al trono de Francia en 1830. Colocando bajo esta cifra la fecha de su nacimiento, en columna vertical, y sumando ambas cantidades, nos resulta 1848, que fué el año de su caída; Haciendo igual operacion con el año del nacimiento de su esposa la reina María Amelia y el del casamiento de ambos, se obtiene el mismo resultado.

Hé aquí la prueba:

(1773.—Nacimiento de Luis Felipe.)	1830	1830	1830
(1782.—Nacimiento de la reina.)	1	1	1
(1809.—Casamiento de ambos.)	7	7	8
	7	8	0
	3	2	9

1848	1848	1848
------	------	------

Ahora bien, y es doblemente curioso; si tomamos el año 1852 en que Napoleon III, actual emperador de los franceses, ascendió al trono, y le adicionamos en igual forma el de su nacimiento, el de la emperatriz Eugenia y el del casamiento de ambos, obtendremos siempre el año de 1869:

(1808.—Nacimiento del emperador.)	1852	1852	1852
(1826.—Nacimiento de la emperatriz.)	1	1	1
(1853.—Casamiento de ambos.)	8	8	8
	0	2	5
	8	6	3

1869	1869	1869
------	------	------

Concediendo á estas combinaciones cierto espíritu de profecía, el emperador Napoleon deberá derrumbarse de su trono dentro de tres años.

Es todavía mas singular que así como Luis Felipe reinó poco mas de 17 años desde julio de 1830 hasta febrero de 1848, se cuenten tambien 17 años entre 1852 y 1869, que son las fechas relacionadas con el emperador.

A pesar de lo que anteriormente se habia dicho, se asegura que la Reina Cristina no ha desistido de venir en Abril ó Mayo próximo á pasar una temporada en su palacio de Aranjuez.

Dice *El Eco Industrial*, que es tan ruinoso la situacion del Banco de Valladolid, que el papel del mismo se hacia efectivo con una pérdida de un 36 á un 40 por 100.

Se ha declarado el cólera en Saint-Nazaire y en toda la costa de Bretaña. Inmediatamente se ha avisado por la direccion de sanidad á los gobernadores para que adopten las medidas que previene la ley respecto á las procedencias de aquellos puntos.

El corresponsal en Madrid de un periódico de provincias dice que quizás en un dia de esta semana, ó de la próxima, se abrirán á la contratacion

de los fondos españoles, las de Londres y de Amsterdam. A estas noticias, añade, se atribuye el favorable aspecto que de unos dias á esta parte han tomado nuestros valores. La creacion de un gran Banco territorial, dice al concluir, nos es estraña á las combinaciones que se preparan.

El Diputado Sr. Fagés, individuo de la comision que entiende en el proyecto de ley, señalando en 85,000 hombres la fuerza del ejército permanente para el año próximo, formulara, según dice un periódico, voto particular si el gobierno ó la comision no hacen alguna rebaja.

Se ha presentado al Congreso una esposicion pidiendo que en el presupuesto de Gracia y Justicia se consigne una cantidad fija de 455,500 escudos para dotacion permanente de los médicos forenses, en lugar de los derechos eventuales fijados en las tarifas vigentes.

La junta provincial de agricultura, industria y comercio de Cádiz, ha elevado al Congreso una esposicion solicitando el desestanco de la sal, bajo condiciones, muy aceptables.

Segun leemos en la «Revista general de la Estadística,» el crecimiento de la poblacion europea de Java es asombroso. Dos mil habitantes próximamente contaba en el año 1814, y el censo de 1861 arroja la importante cifra de 24,163 individuos. Java puede vanagloriarse de ser la primera poblacion del mundo en incremento relativo.

En una de las últimas sesiones del Congreso acaba de presentarse á aquel cuerpo una esposicion de Valencia suscrita por mas de 6,000 firmas pidiendo la supresion del impuesto de consumos.

No hay que decir que cualquiera que sean los propósitos y las ideas del gobierno con respecto á este asunto, no puede menos de pesar en el ánimo de los que rigen los destinos públicos, manifestaciones de esta clase que así revelan la opinion del país.

Segun la cifra de 85,000 hombres señalada para el ejército permanente en el proyecto de ley presentado al Congreso por el señor ministro de la Guerra, resulta una rebaja de 15,000 hombres en el efectivo del año anterior, y de 5,000 en el número de los que permanecieron en constante servicio activo.

La deuda flotante del Tesoro representada por efectos públicos importaba en primero de enero, según el estado que hoy publica la *Gaceta*, 140,089,865 escudos 817 milésimas. En todo el mes indicado, y hasta 1.º de febrero, tuvo un aumento la misma deuda por giros y anticipos

de 150,871,159,041; la disminucion ascendió á la suma de 7.888,368,299 importando la referida deuda flotante en 1.º de febrero 142,982,790 escudos 802 milésimas.

Enterada S. M. la Reina de las comunicaciones del gobernador de la provincia de Salamanca, fecha 20 de junio de 1865, consultando si puede ser nombrado secretario de un ayuntamiento un regidor del mismo; vista la real orden de 30 de setiembre de 1861, comunicada al gobernador de la provincia de Orense, dictada á consecuencia de un expediente igual al de que se trata, S. M. la Reina ha tenido á bien resolver se anule el nombramiento de Secretario de ayuntamiento de Huerta origen de la consulta, y que se publique la citada real orden de 31 de Setiembre de 1861, para que sirva de regla general en lo sucesivo.

Sigue la paralización en los mercados de Castilla. En Valladolid se han vendido algunas fanegas de trigo á 33 y 33 1/2 rs. fanega, y en Rioseco á 32 1/2 el blanco y 32 el rojo la fanega de 94 libras.

Harinas en Santander se han vendido unos miles de arrobas de primera á 14 rs., tipo que viene rigiendo con leves alteraciones según las condiciones de las operaciones. En la clase de segunda se han vendido de 12 1/8 á 12 1/4, y las de tercera de 9 á 10 1/4.

De azúcares se han ofrecido á 47 rs., precio que no admitian los tenedores; y en cacao se han vendido de 30 1/2 á 31 pesos el Caracas y de 32 á 32 1/2 el de Guayaquil.

En el mercado de Barcelona los ajustes que se hacen sobre algodones, esclusivamente para el consumo, carecen de significacion, lo mismo que la oscilacion que tienen los precios.

Estos no varian, ó muy poco, por ser tan escasos los pedidos como las existencias, particularmente de clases buenas; los precios han sido de 59 á 60 pesos por clases Jumel y Brasil, que son sumamente escasas: 56 á 58 por Americano, que aunque hay alguna existencia tampoco es mucha; 50 á 57 por Puerto-Rico, que es así mismo escaso, y no obstante esto ha declinado algo; 48 á 49 por Malta y 46 á 48 las demás clases de Levante, entre ellas Salónica, indígena á 44, y semilla americana á 48, y clases de la India 38 á 46.

GACETILLA.

—Entre las muchas cosas que se hallan pasando grave crisis en España, una es la de los ferro carriles; prueba de ello son el triste memorandum sobre el estado de las compañías de caminos de hierro, publicado por los directores de las líneas de Cataluña, y la no menos triste esposicion y proyecto de garantía de interés por el estado á los ferro carriles españoles, que se ha presentado al Gobierno. El mal es grave, el remedio urge; pero mal y remedio son efecto lógico de errores cometidos en este y otros ramos de la riqueza pública, que no podian menos de venir á estallar en el primer momento de angustia, preparado por tan-

tas y tan complejas causas que ya se están sintiendo. Como las sociedades de crédito, las empresas de ferro-carriles han dado un triste desengaño, y es por que para unas y otras no se contaban bien las necesidades y fuerzas del país; porque unas y otras se consideraron á manera de escala para rápidas fortunas personales; porque en unas y otras se ha tomado en poca cuenta el porvenir; y aun respecto al presente se ha procedido sin plan racionalmente concebido, cediendo muchas veces á estrechas exigencias locales. No hay que extrañar pues el amargo desengaño que tocamos. Dudamos mucho que el Estado pueda hoy prestar la garantía de interés que las empresas solicitan. El gran recurso de la desamortización está poco menos que agotado, y el presupuesto no creemos que pueda sobrellevar nuevas cargas, á menos de suprimir muchas de las que hoy le agobian. Bueno es conocer este mal y ocuparse de remediarlo; y bueno es que tan rudas lecciones nos hagan mas cautos y previsores. La conciencia pública fallará la causa que tiene abierta sobre las culpas, que tanto han torcido el curso de nuestra regeneración económica; y nada decimos de la política; porque no es de nuestra competencia.

— Crecen las noticias desfavorables á la Universidad. ¿Será posible que así rompamos con nuestra mejor historia? ¿Faltarán enérgicos defensores á un establecimiento científico tan intimamente relacionado con el movimiento del saber en las épocas antiguas, en la del renacimiento, y aun hasta cerca de nuestros días? Ha decaído es verdad la antigua Atenas. ¿Quién es responsable?, tal vez tengamos que decirlo sin contemplaciones algun día.

— *Universidad.* — Con motivo de las noticias que han circulado sobre supresión de algunas Universidades, el Ayuntamiento á petición del Síndico á que se asociaron todos los Sres. Concejales, parece que está dispuesto á elevar á S. M. cuantas gestiones sean necesarias para sostener la escuela Salentina, que por su antigüedad, renombre Europeo y glorias literarias merece conservarse con preferencia á las demás academias científicas.

En otra ocasión fué preciso gestionar en el mismo sentido y cuantos han recibido su educación literaria en esta Universidad, los Sres. Diputados, especialmente el Sr. Valera, los grandes de España, el Gobierno y S. M. la Reina demostraron el mas decidido apoyo en favor de Salamanca. Las razones que entonces y ahora existían son idénticas y los temores es fácil que desaparezcan por causas parecidas.

REVISTA OFICIAL.

El Boletín de 28 de Febrero contiene una circular del gobierno de provincia anunciando la vacante de la Secretaría de Ayuntamiento de Barbadillo, dotada con 220 escudos anuales.

Otra del Consejo provincial fijando los precios para el abono de los suministros hechos á las tropas del ejército y guardia civil en el mes anterior.

Otra del Rectorado de la Universidad anunciando la vacante de la cátedra de Instituciones de Derecho canónico en la Universidad de Santiago.

El del 2 del corriente contiene una circular anunciando la vacante de la Secretaría de Valvedon, dotada con 200 escudos anuales.

Otra para proveer la plaza de aparcador que está al frente de las obras de la escuela que se va á construir en Macotera.

Anuncio para el arriendo de fincas del clero en el Cubo de D. Sancho.

El del 5 una circular publicando el plan de carreteras formado por la Diputación y modo de impulsar dicha construcción, para lo que ordena tenga lugar el 20 del actual una junta en la capital de cada partido, compuesta del Alcalde y un individuo de cada uno de los Ayuntamientos de los mismos.

AGRICULTURA PRACTICA.

Conservacion de frutos.

Conservacion en el aguardiente. — Los frutos conservados por este medio son generalmente la cerezas, ciruelas, abridores y algunas clases de peras; deben cojerse un poco antes de su madurez, precaucion necesaria para que conserven sus formas, y despues de limpios con un lienzo para quitarles la pelusilla que los recubre, se les sumerge en agua caliente con un poco de alumbre, operacion que tiene por objeto el reblandecer la carne y hacer mas resistente á la película: se ponen luego sobre un tamiz para que goteen, se les sumerge en un jarabe de azúcar alcoholizado, y se tapan las vasijas. La costumbre de exponerlos al sol con objeto de favorecer la combinacion de los principios, es más dañosa que útil.

Conservacion por medio del vinagre. — Los frutos conservados por este medio son, como es sabido, los pepinillos, pimientos, guisantes, judías, etc. El vinagre no entra solamente como agente de conservacion, sino tambien como condimento. Para emplear este procedimiento se sumergen las sustancias que se han de conservar en agua hirviendo, y despues de secas se introducen en las vasijas, que se llenan luego de vinagre. Despues de algunos días de maceracion, se decanta y se concentra de nuevo el vinagre por medio de la ebullicion, vertiéndolo sobre los frutos, procediendo de este modo dos ó tres veces, segun la fuerza del ácido. De esta manera se verifica una mutacion entre el agua vegetativa de los frutos y el ácido acético absoluto del vinagre, haciéndolos adquirir el gusto ágrico que se busca, y que se les comunica.

Procedimiento de Appert. — Este procedimiento es uno de los mejores para conservar, no sólo los frutos, sino tambien toda clase de sustancias animales y vegetales, con su sabor y aroma, si bien se sacrifica la forma y el color.

Consiste en encerrar en vasijas de barro, cristal ú. hoja de lata, las sustancias que se han de conservar; en tapar despues las vasijas herméticamente, que es el cuidado principal y de quien depende el éxito de la operacion, y por último, en someter las sustancias así encerradas á la accion del agua hirviendo de un baño de María, durante un espacio de tiempo que varía segun la naturaleza de la sustancia.

Para el buen resultado de este método deben tomarse algunas precauciones. Los frutos deben encerrarse de preferencia en botellas de cristal de cuello ancho, procediendo de la manera siguiente: Llenas las botellas, dejando siempre un pequeño vacío entre el contenido y el tapon, se reblan-

dece este poniéndolo de plano sobre un cuerpo duro y golpeando en todo su alrededor; se le sumerge en una poca de agua y se coloca sobre la boca de la botella, en la cual debe de entrar sumamente apretado y con mucha dificultad; hecho esto, se le oprime y golpea hasta que haya entrado suficientemente, lo cual se consigue de un modo más perfecto con las máquinas adecuadas que existen para poner los taponés; se atan los taponés como se hace con los vinos, cervezas, etc., sujetándolos con alambre, bramante, etc., y se colocan las botellas de pié en una caldera, revestida en su fondo con una capa de paja, teniendo cuidado de colocar paja entre botella y botella para evitar el contacto entre sí y para que durante la ebullicion ni se muevan ni toquen las paredes de la caldera.

En vez de la paja se acostumbra tambien á envolver las botellas en lienzos ó sacos de tela grosera, colocándolas tambien de pié, para sufrir la accion del baño de maria: estos sacos se conservan perfectamente de un año para otro, y ocasionan muy poco gasto.

Cubiertas las botellas, bien con los lienzos, ó bien con la paja, se llena la caldera de agua fria hasta la altura del cuello de aquellas, quedando el tapon fuera del agua, y se empieza á calentar el agua hasta que hierva, si bien hay quien opina que no debe nunca darse lugar á la ebullicion, siendo más conveniente la temperatura de unos 60 grados, para evitar que la evaporacion haga preciso el añadir más agua. El tiempo que tienen que estar las botellas, es variable para cada fruto: las cerezas, que son uno de los que mejor se conservan por este procedimiento, unos 20 ó 25 minutos; las frambuesas 12 á 15 minutos; las ciruelas media hora, y lo mismo los abridores, á quienes se aplica tambien este método.

Pasado este tiempo se quita la caldera del fuego, sin tocar en lo mas mínimo á las bollas, condicion esencial, porque de lo contrario se romperian al momento si se las sacase todavia muy calientes al aire libre: cuando el agua está tibia, se retiran las botellas y se lacran, almacenándolas en la cueva una vez enfriadas. Pueden conservarse por medio de este procedimiento casi todos los frutos azucarados ó sin azucarar, y cuando se opera en grande es sumamente económico el empleo de las máquinas para poner taponés que se emplean para el embotellado de los vinos.

La accion conservadora en el procedimiento de Appert, es debida, segun Gay-Lussac, á la alteracion que sufre el fermento por medio del calor. Las sustancias vegetales y animales, dice el célebre químico, en contacto con el aire, adquieren prontamente una propension á la putrefaccion y á la fermentacion; pero exponiéndolas á la temperatura del agua hirviendo en vasos cerrados, el oxígeno absorvido produce una nueva combinacion impropia para excitar la fermentacion. Se nota, en efecto, que un jugo dispuesto á fermentar y perfectamente claro, se enturbia á la temperatura del agua hirviendo, y no es susceptible de fermentar á menos que no se le ponga en contacto con el oxígeno, en este caso, si se le hace hervir en el instante en que empieza á declararse la fermentacion, se la detiene prontamente y se forma un depósito de naturaleza animal.

De este modo explica Gay-Lussac

la conservacion de las sustancias animales y vegetales, y si como lo demuestran sus repetidas experiencias, el oxígeno es tan necesario para el desarrollo de la fermentacion, es evidente que no sólo es necesario que el calor se prolongue lo suficiente para destruir ó hacer concreta la sustancia que ha absorbido el oxígeno, propia para excitar la fermentacion, sino tambien que las vasijas que contengan dichas sustancias estén perfectamente cerradas, para que el aire no pueda penetrar. En prueba de su teoría, cita el repetido químico el hecho de que la uva se conserva por mucho tiempo sin fermentar, y lo explica diciendo que la cubierta exterior ú. hollejo, no permite dar paso al oxígeno, rechazando la opinion y las teorías de Fabroni, el cual lo explicaba afirmando que el fermento y la materia azucarada están contenidos en celdillas separadas.

Siendo todavia misteriosa y poco conocida la accion del fermento, Mr. Couverchel lo compara á un tejido en cuya trama no sujeta un sólo hilo arrancado de un modo cualquiera, deshace y desbarata todo el tejido. El fermento, segun él, parece formado por la reunion de moléculas no agregadas, y que colocadas en circunstancias favorables, son arrastradas fuera de su esfera de accion, bien sea por el calor ó bien por la electricidad.

Estas moléculas, en el estado naciente casi siempre dispuestas por consecuencia á entrar en combinacion, encuentran en el aire que es una mezcla y no una combinacion de los gases que lo componen, elementos que les permitan formar nuevos productos.

Si pues por un medio cualesquiera, por la aplicacion del calor como en el procedimiento de Appert, ó simplemente por la coccion, se consigue provocar la combinacion de los elementos del fermento con la porcion de oxígeno contenida en el aire de la botella, se suspenderá la alteracion y por consecuencia se facilitará la conservacion de las sustancias.

Sea de esto lo que quiera y prescindiendo de teorías químicas más ó menos satisfactorias, es lo cierto que son innegables los buenos resultados obtenidos por el método de Appert para la conservacion de los frutos; se conservan fácilmente, y anunciando como hemos dicho se sacrifican la forma y el color, quedan el aroma y el sabor, ventaja positiva puesto que el gusto es todavia más difícil de satisfacer que la vista.

En cuanto al empleo del azúcar como medio de conservar los frutos, es asunto propio más bien de economía doméstica, bastando con lo ya dicho para que se tenga una idea de las tentativas diferentes hechas hasta el día. Sólo nos resta ocuparnos del procedimiento de conservacion verdaderamente agrícola, que dejamos para el número inmediato. Nos referimos á los *fruteros* y á las circunstancias importantísimas que deben tenerse presentes para la buena conservacion de los frutos crudos.

P. J. M. y R.

Editor responsable, Juan Sotillo.

Imprenta de Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 5 de Abril próximo por la Escribania de D. Hipólito Gonzalez Rey.

Bienes del estado.—Clero secular.—Rústicas.—Partido de Ciudad-Rodrigo.—Campocerrado—Menor cuantía.

Una tierra titulada de la Iglesia Vieja, procedente del Beneficio curado de Fuente de San Esteban, que radica en término del distrito municipal de Campocerrado, de cabida de 2400 estadales de 2.ª calidad. Está arrendada á Julian Calvo hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual día del corriente año de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856 en la cantidad de 8,200 escudos anuales y además las contribuciones por cuya espresada suma se ha capitalizado en 184,500 escudos ó sean 1845 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Castillejo de dos Casas.

Una cortina procedente de la Fábrica de la Iglesia de Castillejo de dos Casas, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, al sitio de la Fuente Chica, de cabida de 100 estadales. Está arrendada á Antonio Lorenzo hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual día del corriente año de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 3,100 escudos anuales y además las contribuciones, por cuya espresada suma se ha capitalizado en 69,750 escudos ó sean 69750 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Partido de Peñaranda.—Rágama.

Dos tierras de labor procedentes del Beneficio curado de S. Pedro de Arévalo, que radican en término del distrito municipal de Rágama, cuyo pormenor es el siguiente: Una tierra al sitio de los Pradillos, de cabida de 2712 estadales de 2.ª y 3.ª calidad; y la otra al Valledo, hace de cabida 3600 estadales de 3.ª calidad. No están arrendadas en la actualidad, han sido tasadas en 721,300 escudos en venta y en 30 escudos en renta, por la que se han capitalizado en 675 escudos; en su virtud servirán de tipo para la subasta los 721,300 escudos ó sean 7213 rs. de la tasación.

Partido de Bejar.—Nava de Bejar.

Varias fincas procedentes del Cabildo de Sres. Curas de la Ciudad de Bejar, que radican en término del distrito municipal de Nava de Bejar, cuyo pormenor es el siguiente: Tres cuartas partes proindiviso de un cortinal, al sitio de la Fuente, que hacen de cabida 210 estadales de 1.ª calidad: id. id. de un prado, al mismo sitio, que hacen de cabida 1971 estadales de 2.ª y 3.ª calidad: id. id. de otro prado al sitio de la Huerta, que hacen de cabida 87 estadales de 2.ª calidad: id. id. de una cortina al Cabezo de la Fuente, que hacen de cabida 3411 estadales de 2.ª y 3.ª calidad: id. id. de una tierra al sitio del Villarejo, que hacen de cabida de 676 estadales de 3.ª calidad: id. id. de un cortinal, al sitio de la Pasadilla, que hacen de cabida 40 estadales de 2.ª calidad: id. id. de un Huerto al sitio de la calle de la Iglesia, que hacen de cabida de 24 estadales de 1.ª calidad: id. id. de un cortinal, al sitio de la calle Fragua, hacen de cabida 29 estadales de 2.ª calidad: id. id. de una tierra, al sitio de la Solana, que hacen de cabida 534 estadales de 3.ª calidad, se halla esta tierra cubierta de encinas que pertenecen al comun de vecinos del pueblo, por lo que no se incluye su valor en esta tasación: id. id. de otra tierra al sitio de la Mata del Cobo, que hacen de cabida 13224 estadales de 3.ª calidad, se halla como la tierra anterior cubierta de encinas, cuyo dominio corresponde al comun de vecinos, advirtiendo asimismo que tiene la servidumbre del abrevadero para los ganados del pueblo en el arroyo de la Mata del Cobo que la divide: id. id. de un prado, al mismo sitio, que hace de cabida 648 estadales de 3.ª calidad, corresponden á estas tres cuartas partes 25 pies de encina de 3.ª calidad, de los que en el mismo radican: id. id. de una tierra al sitio del Collado, que hacen de cabida 4164 estadales de 3.ª calidad, contiene arbolado de encina propio al comun de vecinos del pueblo: id. id. de otra tierra al sitio del prado de la Vega, que hacen de cabida 216 estadales de 2.ª calidad: id. id. de otra tierra al sitio de la Laguna de la Vega, que hacen de cabida 198 estadales de 2.ª calidad: id. id. de otra tierra al sitio de las Calabazas, que hacen de cabida 252 estadales de 2.ª calidad: y finalmente otras tres cuartas partes proindiviso de un cortinal al sitio de las Peñas y calle de la Iglesia, que hacen de cabida 36 estadales de 1.ª calidad, No están arrendadas en la actualidad han sido tasadas las tres cuartas partes cuya venta se anuncia en 1579,400 escudos en venta y en 62,800 escudos en renta, por la que se han capitalizado en 1413 escudos, en su virtud servirán de tipo para la subasta los 1579,400 escudos ó sean 15,794 rs. de la tasación.

Mercado del día 7 de Marzo de 1866.

		Rs. vn.	
GRANOS.	Trigo de 1.ª calidad.	Fanega 31,50	
	Id. de 2.ª id.	id. 30,50	
	Id. de 3.ª id.	id. 28,50	
	Centeno.	id. 19,50	
	Cebada.	id. 20,50	
	Algarrobas.	id. 16,50	
CALDOS.	Garbanzos.	id. 130	
	Judías.	id. 68	
	Aceite.	Arroba. 55	
	Vino.	Cántaro. 19,50	
	Aguardiente.	id. 60	
	Vaca.	Libra. 2,12	
	CARNES.	Carnero.	id. 2,24
		Tocino.	id. 2,72
		Patatas.	Arroba. 3,50
		Miel.	id. 50
Cera.		id. 250	
Lana fina en sucio.	id. 76		
Idem en id. basta	id. 60		

Una señora de Madrid que se halla en esta Ciudad, calle de Juan del Rey, entresuelo de la casa de las señoras de Mota, desea enseñar á bordar sobre cristal y al pasado con felpilla y sedas de toda clase de dibujos como Vírgenes, Santos y demas objetos, hacer perritos de agua, bordar en oro y lentejuela, hacer flores de plata y frutas de cera. Las labores se harán en las propias casas de las que aprendan, á precios convencionales.

CAJA DE PRÉSTAMOS.

Se hallan vencidos los préstamos cuyos números se espresarán. No habiéndose renovado en tiempo, se les concede por equidad hasta el 15 de Marzo para devolver el capital recibido y los intereses devengados. El día 31 y siguientes necesarios de 3 á 5 de la tarde se venderán en pública almoneda las ropas y alhajas procedentes de dichos vencimientos.

Los números de los resguardos de ropas y alhajas que están vencidos son los siguientes:—24—25—29—36—38—48—55—57—65—67—69—72—76—79—84—95—100—101—105—109—111—113—114—116—117—118—124—129—131—135—134—135—136—139—140—141.

ALMANAQUE ENCICLOPÉDICO ESPAÑOL

PARA 1866.

arreglado á todos los obispados de España,

POR D. MANUEL TORRIJOS.

Este interesante libro, digno de figurar, no sólo en los estantes del hombre estudioso sino en la sencilla mesa del obrero menestral, en el tocador de las madres de familia, en el bufete de los jueces y secretarios de ayuntamiento, en el escritorio del negociante, en la bolsa del viajero, en el pupitre del empleado, junto al uniforme del militar, y en la modesta vivienda del eclesiástico; este interesante libro, volvemos á repetir, formará un tomo de mas de 200 páginas en 4.º, cada página tendrá dos columnas y el libro entero mas de 400.—Su precio será el de 12 rs. en toda España.

Se vende en la imprenta de este periódico á 12 rs. ejemplar.

MATERIAL AGRÍCOA.

Descripción de las máquinas é instrumentos que constituyen el material agrícola moderno comparado con el antiguo, con espresión de sus precios, ventajas é inconvenientes que presenta su adopción, y resultados obtenidos tanto en España como en el extranjero, por D. Pedro Julian Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo y catedrático del Instituto de Salamanca. —Obra ilustrada con 147 grabados y mandada imprimir de Real orden á espensas del Gobierno de S. M.

Esta importante publicación de un grande interés actual, consta de un tomo de 336 páginas en cuarto mayor, con buenos grabados ilustrando la descripción de los arados, rodillos, desterronadores, gradas, máquinas de sembrar, máquinas de segar los cereales y los prados, máquinas de trillar y de aventar, malacates, molinos agrícolas, máquinas de vapor etc. etc. con los perfeccionamientos habidos en los últimos concursos y exposiciones, especialmente la de Londres de 1862.

Véndese á 30 rs. en las principales librerías de Madrid y en Salamanca en la imprenta del Adelante; advirtiendo que para los suscritores á este periódico el precio será solamente de 24 rs.

CENTRO ESPAÑOL

DE

CONTRATACION Y DE GESTIONES GENERALES,

bajo la direccion

DE D. FRANCISCO RODERO Y AGUDO.

Calle Mayor, número 116.—1.º—Madrid.

En la imprenta de este periódico se vende papel pautado superior, de todos números, como tambien de hilo y continuo de las mejores fábricas, á precios sumamente arreglados. En sobres de diferentes clases y papel francés para cartas, hay igualmente un abundante surtido de novedad.